

INFORMACIÓN SUBVENCIÓN ABONO TRANSPORTE ANUAL 2020 PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS DE LAS ROZAS

**SI USTED HA GESTIONADO LA TARJETA ANUAL ABONO TRANSPORTE 2020
PODRÁ OPTAR A RECIBIR LA SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS
SI CUMPLE LOS SIGUIENTES REQUISITOS**

- ✓ Estar empadronado en el municipio de Las Rozas a 31 de diciembre 2019.
- ✓ Haber cumplido 65 años a 31 de diciembre de 2019.
- ✓ Ser socio de los Centros de Mayores a 31 de diciembre 2019.
- ✓ Haber adquirido o recargado la tarjeta para el período 2020 en el momento de la solicitud.
- ✓ Cumplir las previsiones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento al tiempo de finalización del plazo de presentación de las instancias.

EN CASO DE CUMPLIR LOS ANTERIORES REQUISITOS DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- ✓ Fotocopia D.N.I. o N.I.E. (En caso de ser residente de la Unión Europea y no tener D.N.I. deberá aportar fotocopia del Pasaporte y Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión).
- ✓ Fotocopia de documento acreditativo de haber realizado el pago de la tarjeta de transporte anual 2020.
- ✓ Solicitud autocopiativa rellena con letra mayúscula y clara.
- ✓ Anexo I, declaración responsable, documento firmado que autoriza a consulta de datos por parte del Ayuntamiento. En este documento también firmará no estar incurso en prohibiciones y no recibir otras ayudas por este mismo concepto. **En caso de NO autorizar a estas consultas deberán aportar la documentación de estar al corriente de pagos en Hacienda, Seguridad Social y Ayuntamiento, en el plazo establecido del 20 de enero al 21 de febrero 2020.**
- ✓ Documento a terceros cumplimentado y adjuntando la documentación requerida por el mismo, solamente en el caso de ser la primera vez que solicita la ayuda o haya modificado el nº de cuenta sobre el año anterior.

EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN SERÁ DEL 20 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DE 2020

LAS SOLICITUDES SE ENTREGARÁN EN LAS OFICINAS DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID EN:

- ✓ **LAS ROZAS:** AYUNTAMIENTO, PLAZA MAYOR, 1, DE LUNES A VIERNES DE 8.30 A 14.00 Y DE 15.30 A 20.00 H.
- ✓ **LAS MATAS:** CENTRO CIVICO Y SOCIAL, Pº DE LOS ALEMANES, 31, DE LUNES A VIERNES DE 8.30 A 14.00 H.

ESTAS AYUDAS NO ESTÁN EXENTAS DE TRIBUTACIÓN

Concejalía de Familia y Servicios Sociales

C/. Comunidad de La Rioja, 2 (Centro Municipal Abajón) – 28231–Las Rozas de Madrid

www.lasrozas.es